Acta N° 25 de Fecha 04/NOV./2015

RESOLUCION N° -13-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION
Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 10/2015 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)" ID N° 292.354. VISTO: El Exp. N° E08508/2015, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de Apertura y Evaluación, referido al llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 "SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)" ID N° 292.354; **y, CONSIDERANDO:** Que, según el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 07 de octubre del 2015, en fecha 30 de setiembre del 2015 se realizo el acto de apertura de ofertas y donde se observa que las empresas que han presentado sus precios son las siguientes: ***"TES INGENIERIA** de Diego Rodríguez, **DIVISER S.A.,** e **INFOCENTER S.A."**;* Que, la Comisión habiendo analizado las ofertas presentadas y considerando las especificaciones técnicas del pliego, los créditos presupuestarios disponibles, el plan financiero Institucional y el plan anual de contrataciones (PAC) N° 292.354 y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas por expediente N° 324.847, previsto para el Ejercicio Fiscal 2015, sugiere: Adjudicar el llamado "**SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)",** a la firma **"INFOCENTER S.A.";** Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/03 con sus modificaciones establecidas en el Decreto N° 3919/15; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar el llamado Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2015 **"SERVICIO DE AMPLIACION DE CENTRO DE DATOS (DATA CENTER)" ID N° 292.354**, a la firma **INFOCENTER S.A.**, con RUC N° 80023118-0, por el monto de (Gs. 120.000.000 – **IVA incluido**) Guaraníes ciento veinte millones; según el detalle adjunto a la presente.---------

2°) Autorizar a la Gerencia General, a suscribir el contrato respectivo y realizar los pagos, de acuerdo a lo establecido a las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

3°) La presente erogación será imputada al rubro 2 001 00 00 260 30 1 99 2 **"Servicios Técnicos y Profesionales"**.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. AGR. HUGO RAMON HALLEY MERLO, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTAVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo